



OBJETO: RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES DE TIPO ORNAMENTAL Y TAPOZANTE EN SECTORES DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, el día 09 de OCTUBRE de 2023 a las 09:00:00 a.m. de acuerdo al cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Plataforma del SECOP II, presentándose los siguientes proponentes en orden de llegada:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo

1. PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

DOCUMENTOS			CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
			SI	NO/NA	
PRIMERA PARTE					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Remitido SECOP II. AVALADA POR UN INGENIERO AMBIENTAL
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - REGISTRO MERCANTIL PERSONA JURIDICA.	X			Remitido SECOP II.
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP)	X			Remitido SECOP II.
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Remitido por el SECOP II.
5	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR			X	La representante legal es mujer
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Remitido por el SECOP II.
7	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	X			Remitido por el SECOP II.
8	DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X			Remitido por el SECOP II.
9	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE PROponentE PLURAL			X	EL PROponentE ES SINGULAR.
10	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			X	
11	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM-	X			Remitido por el SECOP II.
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X			Remitido por el SECOP II. EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL
SEGUNDA PARTE					
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Remitido por el SECOP II.
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Remitido por el SECOP II.
3	CERTIFICADO JUDICIAL	X			Remitido por el SECOP II.
4	MULTAS CODIGO DE POLICIA	X			Remitido por el SECOP II.
5	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			Remitido por el SECOP II.
CONCLUSIÓN:		HABILITADO JURIDICAMENTE			
OBSERVACIÓN					

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: OBRAS DE REFORESTACIÓN O ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES, en UNO (01) contratos deberá acreditar ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE VEGETACIÓN DE PROTECCIÓN con la siembra de lo menos 5.617 plántulas de tipo ornamental

El o los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos tres (03) de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70131700	Gestión del terreno y del suelo
70161600	Flora
70161700	Ecosistemas
77111600	Rehabilitación ambiental

1.2.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES

EXPERIENCIA GENERAL CRITERIOS DIFERENCIALES - RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: OBRAS DE REFORESTACIÓN O ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES, en hasta dos (02) contratos deberá acreditar ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE VEGETACIÓN DE PROTECCIÓN con la siembra de lo menos 5.617 plántulas de tipo ornamental en su sumatoria.

El o los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos tres (03) de los siguientes códigos:



CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70131700	Gestión del terreno y del suelo
70161600	Flora
70161700	Ecosistemas
77111600	Rehabilitación ambiental

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR SMLV	%	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
5621-22	ADECUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES EN AREAS URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1,181.19	254.9%	28/11/2022	27/04/2023	70 13 17 00 70 16 16 00 70 16 17 00 77 11 16 00	CUMPLE
	INTEGRANTE: JM SOLUCIONES SEGURAS SAS						
	CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCA BERMEJA						
	No. CONSECUTIVO RUP: 57						
	VALOR EN EL RUP: 1205.3						
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL: SI NO						
	X						
	% PARTICIPACIÓN 98%						
VALOR MINIMO SMLV		463.32	254.94%				CUMPLE
OBSERVACIÓN	Subsana: adjunta información de los contratos relacionados						

1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.3.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Ambiental y/o de Saneamiento, Ingeniero Civil	Deberá acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
RESIDENTE OBRA	Ingeniero Ambiental y/o de Saneamiento, Ingeniero Civil	Deberá acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
RESIDENTE AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental y/o de Saneamiento	Deberá acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

PROFESIONAL:		1	ORNELA CALVO MORENO			
DIRECTOR DE OBRA	JOSE ALBERTO BARROS CADENA INGENIERO AMBIENTAL. 01-12-2006. MP 54238153406NTS del 02-04-2008 c.c. 84.102.225 de Urumita	SI	NO	NA	CUMPLE	
	Carta de compromiso	X				
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	X				
	•Tarjeta profesional y vigencia	X				
	•Deberá acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	X				
OBSERVACION						

PROFESIONAL:		2		CAMILA VALERIA BARRERA SANTIAGO				
RESIDENTE OBRA	NELSON JOHANNY LÓPEZ BARRIOS INGENIERO CIVIL. 13-12-2006. MP 68202139439STD del 25-01-2007 c.c.91.500.443 de Bucaramanga			SI	NO	NA	CUMPLE	
	Carta de compromiso			X				
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.			X				
	•Tarjeta profesional y vigencia			X				
	•Deberá acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.			X				
OBSERVACION								

PROFESIONAL:		3		CAMILA VALERIA BARRERA SANTIAGO				
RESIDENTE AMBIENTAL	YENNY CECILIA VILLAREAL DIAZ INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO. 25-03-2011. MP 68834205105STD del 28-04-2011 c.c.1.098.610.081 de Bucaramanga	SI	NO	NA	CUMPLE			
	•Carta de compromiso	X						
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	X						
	•Tarjeta profesional y vigencia	X						
	•Deberá acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	X						
OBSERVACION								

CONCLUSIÓN:	HABILITADO
-------------	------------



1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 537,458,047.38	SALARIO MÍNIMO	\$ 1,160,000.00	SMMLV	463.32
PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo					
ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN		
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.50	5.77	CUMPLE		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,50	0.15	CUMPLE		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 4.00	19877.54	CUMPLE		
CAPITAL DE TRABAJO (10% PRESUPUESTO OFICIAL)	\$ 40,085,316.60	\$ 504,758,837.19	CUMPLE		
CONCLUSION:	HABILITADO				

1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo			
ÍNDICES FINANCIEROS	REQUERIDO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,25	0.30	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,12	0.26	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	HABILITADO		
OBSERVACIÓN	SE TOMO EN CUENTA EL AÑO 2022 según Decreto 1041 del 21 de junio de 2022		

1.6. CAPACIDAD RÉSIDUAL

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo			
	REQUERIDO	VALIDACION	OBSERVACION
CAPACIDAD RESIDUAL PARA PROCESO	\$ 537,458,047.38		
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	\$ 2,589,799,602.00	SI	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	HABILITADO		

2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación el Comité Asesor y Evaluador informa el resultado de la verificación de los Requisitos Habilitantes:

Una vez revisada las propuestas y verificada la capacidad técnica, financiera y organizacional mínima para participar en el presente proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado la siguiente recomendación:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	HABILITADO JURIDICAMENTE		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	HABILITADO		
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO		
ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO		

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS)

En la evaluación de las ofertas, el MUNICIPIO, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	20
ASPECTO TÉCNICO	69.5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0.25
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100

3.1 FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:



Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Fecha para tomar TRM:	11 de Octubre de 2023	\$ 4.231.97	MÉTODO: MENOR VALOR
-----------------------	-----------------------	-------------	---------------------

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	MENOR VALOR	PUNTAJE
1	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo	\$ 533,413,866.98	NO APLICA	20.00
				20.00
OBSERVACIÓN				

3.2 ASPECTO TÉCNICO (PUNTAJE MÁXIMO 69.5 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
PERSONAL PROFESIONAL	45.5
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	9
GENERACIÓN DE EMPLEO	9
APOYO A LOS PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES	6
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	69.5

3.2.1 PERSONAL PROFESIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 45,5 PUNTOS)

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo				
DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MÁXIMO 20,5 PUNTOS)				VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	JOSE ALBERTO BARROS CADENA INGENIERO AMBIENTAL. 01-12-2006. MP 54238153406NTS del 02-04-2008 c.c. 84.102.225 de Urumita			CUMPLE
		SI	NO	
	•Ingeniero Ambiental y/o forestal y/o de Saneamiento, Ingeniero Civil .	X		
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	X		
•Certificaciones y/o contratos (junto con sus respectivas actas de recibo final y/o liquidación) expedidas por la entidad y/o persona competente para la acreditación de la experiencia específica				X
Experiencia General				
Deberá acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.				X
FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL				PUNTAJE
Con título de Posgrado				5 X 5
Experiencia específica				PUNTAJE
Acreditar experiencia mínima como Director de Obra de hasta (02) contratos de obras de reforestación o establecimiento de coberturas vegetales, que contenga actividades de establecimiento de vegetación de protección, cuya sumatoria supere el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV				15.5 X 15.5
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				20.5

RESIDENTE OBRA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)					VERIFICACIÓN	
RESIDENTE OBRA	NELSON JOHANNY LÓPEZ BARRIOS INGENIERO CIVIL. 13-12-2006. MP 68202139439STD del 25-01-2007 c.c.91.500.443 de Bucaramanga				CUMPLE	
		SI	NO	NA		
	•Ingeniero Ambiental y/o forestal y/o de Saneamiento, Ingeniero Civil .	X				
	•Certificaciones y/o contratos (junto con sus respectivas actas de recibo final y/o liquidación) expedidas por la entidad y/o persona competente para la acreditación de la experiencia específica	X				
Experiencia General						
Deberá acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.					X	
Experiencia específica					PUNTAJE	
Acreditar experiencia mínima como Ingeniero Residente de hasta (02) contratos de obras de reforestación o establecimiento de coberturas vegetales, que contenga actividades de establecimiento de vegetación de protección, cuyo sumatoria supere el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV					20	X
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			20	



RESIDENTE AMBIENTAL (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)					VERIFICACIÓN
RESIDENTE AMBIENTAL	YENNY CECILIA VILLAREAL DIAZ INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO. 25-03-2011. MP 68834205105STD del 28-04-2011 c.c.1.098.610.081 de Bucaramanga				CUMPLE
		SI	NO	NA	
	•Ingeniero Ambiental y/o forestal y/o de Saneamiento	X			
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	X			
	•Certificaciones y/o contratos (junto con sus respectivas actas de recibo final y/o liquidación) expedidas por la entidad y/o persona competente para la acreditación de la experiencia específica	X			
Experiencia General					
Debera acreditar diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.					
FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL					PUNTAJE
Con título de Posgrado en áreas afines al sector ambiental					2
Experiencia específica					PUNTAJE
Acreditar experiencia mínima como Ingeniero Ambiental y/o forestal y/o de Saneamiento de hasta (02) contratos de obras de reforestación o establecimiento de coberturas vegetales, que contenga actividades de establecimiento de vegetación de protección, cuya sumatoria supere el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV					3
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					5

3.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA (9 PUNTOS)

La entidad asignará nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo				
REQUERIMIENTO	PRESENTA			VERIFICACIÓN
Presenta formato de Disponibilidad de maquinaria		SI	NO	
		X		
Ponderación 1		0		9
Ponderación 2		9	X	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				9

3.2.3 GENERACIÓN DE EMPLEO (9 PUNTOS)

La entidad asignará el máximo puntaje (9 puntos) al proponente que presente el FORMATO. Debidamente diligenciado el cual manifiesta de manera expresa su compromiso de generación empleo en el transcurso de la ejecución del presente proceso de selección de mínimo de 10 empleos Directos, en caso de ofertar menos empleos, o no presentar el compromiso su calificación será CERO (0), este documento debe ser acreditado por el representante legal del proponente singular o plural (cada integrante) respectivamente, acompañado del revisor fiscal o contador según aplique.

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo				
REQUERIMIENTO	PRESENTA			VERIFICACIÓN
Presenta formato de Generación de empleo		SI	NO	
		X		
Ponderación 1		0		9
Ponderación 2		9	X	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				9

3.2.4 APOYO A LOS PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES (6 PUNTOS)

La entidad asignará el máximo puntaje (6 puntos) al proponente que acredite su compromiso y la disponibilidad de suministrar las plántulas requeridas para la ejecución del contrato a través de productores y distribuidores ubicados en el casco urbano del distrito de Barrancabermeja.

Para acreditar este requisito, el proponente deberá acreditar su compromiso de apoyo a los productores y distribuidores locales, acompañado de una carta de intención del vivero que le ofrece la disponibilidad del material vegetal y el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del vivero.

En referencia a la capacidad operativa del vivero, de deberá acreditar la disponibilidad del material vegetal con un vivero el cual se encuentre ubicado en área de influencia directa del proyecto y que certifique la disponibilidad de material vegetal tanto arbóreo como arbustivo requerido, bajo las siguientes cantidades; plántulas de tipo ornamentales: 5.617 más su resiembra equivalente a un 10% (562) para un total de 6179 plántulas de tipo ornamental.

Se realizará visita de tipo técnico a las instalaciones inscritas en dicha propuesta en la cual se verificará por parte de profesional idóneo adscrito a la dependencia de Medio Ambiente, en esta se establecerá el material vegetal en patio, bajo evaluación fitosanitaria aleatoria, instalaciones, almacenaje y características descriptivas en la propuesta como especies y alturas finales.

La presente evaluación será determinante para establecer la disponibilidad y las condiciones sanitarias del material vegetal requerido en el proyecto.



PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo				
REQUERIMIENTO		PRESENTA		VERIFICACIÓN
Presenta formato de Generación de empleo		SI	NO	
		x		
Ponderación 1		0		6
Ponderación 2		6	x	
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		6
OBSERVACIÓN	Se anexa certificado de visita al vivero propuesto			

3.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

PROPONENTE	INFORMACION APORTADA	PUNTAJE
PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo		
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	ANEXA FORMATO 5	10
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		10

3.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: (PUNTAJE MÁXIMO 2,5 PUNTOS)

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo				
CRITERIO	REQUISITO	SI	NO	PUNTAJE
A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			X	0.25
B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			X	
C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.			X	
D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			X	
Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO				0.25

3.5 PUNTAJE ADICIONAL – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIME (2.5 PUNTOS)

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo				
CRITERIO	REQUISITO	SI	NO	PUNTAJE
El proponente que haya acreditado la condición de MiPymes para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán dos punto cinco (2.5) puntos. •Para personas Jurídicas, el requisito se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal. •Para los casos de personas naturales, el requisito se acreditará mediante el Registro Mercantil. •Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%..				
			X	0.25
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			0.25

3.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022).

El proponente que acredite lo siguiente obtendrá el puntaje señalado:

El Distrito de Barrancabermeja reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

CONCEPTO	PUNTAJE A REDUCIR
Una o más multas o clausulas penales durante el último año	2% DEL TOTAL DEL PUNTAJE = 20 PUNTOS

PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo				
CRITERIO		SI	NO	PUNTAJE A DESCONTAR
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo			X	0
PUNTAJE A DESCONTAR				0



4 CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROPONENTE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS, identificada con NIT.900.503.760-3, representada legalmente por Fabiola Esther Mejía García, identificada C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo		
ASPECTO ECONÓMICO (PRECIO)	20.00	1
ASPECTO TÉCNICO	69.50	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10.00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0.25	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)	0.00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100.00	

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-MC-023-2023**, cuyo objeto consiste en contratar el **"RECUPERACION PAISAJISTICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES DE TIPO ORNMENTAL Y TAPOZANTE EN SECTORES DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, al proponente, **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**; identificada con Nit. **900.503.760-3**, representada legalmente por **FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA** identificada con c.c. **1.051.635.470 de Cantagallo**, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$533,413,866.98)**, **INCLUIDO IVA** para su ejecución **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma en Barrancabermeja el día veinte (20) de Octubre de 2023.

(Original Firmado)
SONIA LUCIA LARA NAVARRO
Comité de Evaluación Jurídico

(Original Firmado)
EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA
Comité de Evaluación Financiero

(Original Firmado)
WILLIAM COBOS MESA
Comité de Evaluación Técnico